



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 032 (16 de Abril de 2020)

Por medio de la cual se crea Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria,

El Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO**,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el cumplimiento de la resolución 1164 del 2002, para la formulación e implementación del plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, para el buen Funcionamiento de la institución.

Que de conformidad con las normas legales vigentes la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO** debe nombrar cada uno de los integrantes del comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Integrar a los miembros del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria relacionándolos de acuerdo al cargo que ejercen, el cual está conformado por las siguientes personas:

No.	CARGO Y AREA	NOMBRE
1	GERENTE	Nelson Leonardo Fierro González
2	SECRETARIA	Sandra Mireya Gutiérrez Penagos
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA TÉCNICO CIENTIFICA	Esperanza Galindo Yustres
4	SERVICIOS GENERALES	Esperanza Montenegro
5	MIEMBRO DEL COPASST	Ascensión Salazar Silva

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones específicas y generales que deben cumplir el grupo administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del Plan de Manejo de Residuos Hospitalarios.
- Promover el auto cuidado y el uso de los elementos de protección personal.
- Realizar inspecciones a las áreas de trabajo, con el objeto de evaluar el cumplimiento de los procesos definidos en el plan de manejo de residuos hospitalarios.
- Realizar informe de indicadores de acuerdo a la generación de residuos en la unidad renal la E.S.E Hospital Local Municipal de Campoalegre y presentarlos ante las autoridades ambientales competentes en los tiempos establecidos para tal fin.
- Gestionar las mediciones necesarias a que tenga lugar, según la normatividad vigente.



CAMPOALEGRE - HUILA

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0

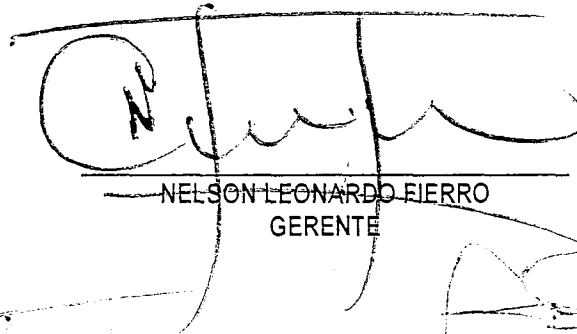


- Estudiar los indicadores de gestión correspondientes y preparar un informe ambiental que se debe enviar cada 12 meses a la autoridad ambiental competente.
- Determinar y gestionar el presupuesto anual del plan de manejo de residuos hospitalarios.
- Realizar diagnóstico ambiental y sanitario de la institución.
- Diseñar estructura funcional y asignar responsabilidades.
- Definir y establecer mecanismos de coordinación.
- Realizar estadísticas de los residuos producidos dentro de la institución.


ARTICULO TERCERO: El Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria debe reunirse mensualmente o de forma extraordinaria cuando se requiera, con base a lo estipulado en la resolución 1164 de 2002, para realizar el seguimiento de cada uno de los componentes internos y externos del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Expedida en Campoalegre - Huila, a los dieciséis días (16) del mes de abril del año dos mil veinte (2020)



NELSON LEONARDO FIERRO
GERENTE



Elaboró: Víctor Alfonso Rivera Parra
A.G.A. de Seguridad y Salud en el Trabajo



Revisó: Enrique Peña Lucuara
Asesor Jurídico

*Lo más importante
es el usuario*